



Aguaray (S), 17 FEB 2021.-

RESOLUCIÓN N° 162-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541 L.P N° 468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

- Carrillo Luciana D.N.I N° 44.270.833
- Billalba Diego D.N.I N° 42.080.201
- Veizaga Pamela D.N.I N° 36.556.597
- Carrillo Ivan D.N.I N° 54.805.339
- Martinez Cristina D.N.I N° 31.954.697
- Quiroga Ezequiel D.N.I N° 49.140.935
- Gómez Daniela D.N.I N° 31.548.473
- Gómez Valentín D.N.I N° 54.086.296
- Santillán María D.N.I N° 18.700.389
- Aparicio Nelson D.N.I N° 37.731.841
- Soria Vilma D.N.I N° 32.434.525
- Sambrano Sergio D.N.I N° 32.537.001
- Vargas Beatriz D.N.I N° 18.309.079
- Lezcano Esther D.N.I N° 14.912.763
- Romero Rubiela D.N.I N° 95.820.442
- Rocendo Martin D.N.I N° 17.018.997
- Lorenzo Crecencia D.N.I N° 17.019.023

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master 2.3 DCI, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente AC546YH, Motor / chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE
CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA
PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**



RESOLUCIÓN N° 162-2021

Art.1°.-COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 18 de febrero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital correspondientes al día 18 de febrero del año en curso, mas fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios , con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468-

Art.3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°:-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrian Ariel Zigaran
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray